



NORMATIVA EXTRAESCOLARES

- Las actividades se inician el 1 de Octubre y finalizan el 31 de Mayo.
- Durante el período de inscripción se realizarán estas por riguroso orden de entrega, siendo el número mínimo de 10 alumnos para poderse crear grupo y el máximo marcado por la empresa según la actividad. Una vez completados grupos, las siguientes inscripciones (aunque se realicen en el plazo establecido) entrarán en lista de espera. Haber estado inscrito en cursos anteriores no supone reserva de plaza para el actual.
 - Las **incorporaciones y bajas** deben comunicarse a los coordinadores y la empresa antes del día 20 del mes anterior y por escrito, en mano o en el buzón de la AMPA. Las empresas se reservan el derecho a no reembolsar el importe de la mensualidad si el aviso se produce con posterioridad.
 - El pago de la actividad debe realizarse por **domiciliación bancaria**. Sólo en casos excepcionales, y siempre que la empresa que imparte la actividad lo crea oportuno, se podrá realizar en metálico, acordándose en ese caso con la propia empresa el modo y plazo de entrega del mismo. Los coordinadores no se harán cargo de dinero en metálico.
 - **El impago** o devolución bancaria de 2 mensualidades supondrá **el cese de la actividad** para el alumno, que sólo podrá reanudarse tras abonar lo adeudado y los gastos bancarios que hayan derivado de la devolución de recibos.
 - El **comportamiento inapropiado** por parte de un alumno que altere el normal desarrollo de la actividad generará **la expulsión** del mismo durante el resto del curso.
 - El profesor de la extraescolar recogerá a los **alumnos de infantil** en sus respectivas aulas. Los alumnos de infantil serán entregados a sus padres al terminar la actividad en el vestíbulo del edificio correspondiente. Se ruega puntualidad en la recogida y respeto durante la espera por parte de los padres y los menores que se encuentren con ellos.
 - Los **alumnos de primaria** acudirán solos al aula de realización de la actividad o al punto de encuentro determinado por el profesor de la misma. La AMPA del CEIP Benito Pérez Galdós no se hace responsable de aquellos alumnos de Primaria inscritos en alguna actividad extraescolar, que no estén en el punto de encuentro o aula correspondiente, al comienzo de la actividad. Al terminar, retornarán al aula o al comedor en las actividades de mediodía, o saldrán al patio en las de la tarde.
 - La norma anterior tendrá una excepción: **SÓLO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE** los alumnos de 1º de primaria serán recogidos por el profesor en sus respectivas aulas.
 - los niños de Primer ciclo de E. Primaria, al igual que los de Infantil, serán entregados a sus familiares a la salida de la extraescolar.
 - Los alumnos que participan en las actividades extraescolares, por el mero hecho de asistir a las dependencias del colegio, se comprometen a respetar el material, y a hacer buen uso de las instalaciones. Durante el desarrollo de la actividad extraescolar, queda terminantemente prohibido que el alumno abandone el aula salvo excepciones autorizadas por el profesor, o bien, autorización por escrito de los padres del niño.

- El AMPA del CEIP B.P.Galdós se acoge al R.R.I. del colegio en cuanto a protocolo de actuación en caso de accidentes y en caso de retraso/ausencia en la recogida de los alumnos.

- **Actuación en caso de retraso/ausencia en la recogida de los alumnos:** E. Infantil y Primer ciclo de E. Primaria: Pasados 10 minutos de la hora de recogida sin que se haya presentado ningún familiar del menor: Se llamará al adulto/os que consten como responsables en la inscripción, en presencia de un testigo. Si no se consigue contactar, se avisará a la coordinadora de la extraescolar y se le notificará la situación. Pasados 30 minutos, se dará aviso a la Policía Local (092). En el caso de alumnos de 2º y 3º ciclo de E. Primaria que, tras salir al patio regresen manifestando la ausencia de su familia para hacerse cargo de ellos, se procederá de igual manera.

- **Actuación en caso de enfermedad o accidente:** Ante cualquier accidente o enfermedad grave (pérdida de conciencia, convulsiones, se avisará al 112 y después a la familia. Ante accidentes menores, o indisposición moderada (fiebre moderada, vómitos o similares) se avisará a la familia y esta será la responsable de recoger al menor o indicar los pasos a seguir.

- Tras consultar con la Concejalía de Familia y Bienestar Social y con el Sargento del Grupo de Menores de la Policía Local, se establece el siguiente Protocolo de actuación en caso de **presencia en el servicio de “Primeros del cole” de menores no inscritos al mismo:** Al no tener la custodia legal del menor, las monitoras permitirán el acceso del niño para no incurrir en abandono del mismo, pero darán de modo inmediato aviso al grupo de menores de la Policía Local. En el caso de menores inscritos, pero que no se encuentren al corriente de pago, se permitirá el acceso del menor, anotando la situación y comunicándolo por escrito a la Dirección del colegio y al miembro del AMPA responsable del servicio, quienes decidirán la procedencia de comunicarlo a los Servicios Sociales u otras medidas a tomar.

La inscripción en cualquier actividad supone la conformidad con esta normativa